

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden 29 de marzo de 2001, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Programa: Subvención al Fomento del Empleo Asociado.

Expediente: RS.0007.CA/01.
Beneficiario: Rustimobel, S. Coop. And.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 1.000.000 de ptas. (6.010,12 euros).

Expediente: RS.0020.CA/01.
Beneficiario: MAM Consulting, S. Coop. And.
Municipio: Chiclana de la Frontera.
Subvención: 1.500.000 ptas. (9.015,18 euros).

Programa: Subvención al Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0058.CA/01.
Beneficiario: La Serrana, S. Coop. And.
Municipio: Olvera.
Subvención: 4.325.000 ptas. (25.993,77 euros).

Programa: Subvención al Desarrollo de Empresas.

Expediente: SC.0105.CA/01.
Beneficiario: Codepoll, S. Coop. And.
Municipio: Jerez de la Frontera.
Subvención: 1.400.000 ptas. (8.414,17 euros).

Cádiz, 5 de noviembre de 2001.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se indican.

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, al amparo de lo previsto en el Programa de «Fomento de Empleo», convocado por Decreto 199/1997, de 29 de julio, modificado por Decreto 119/2000, de 18 de abril, y Orden de 6 de marzo de 1998, modificada parcialmente por Orden 8 de marzo de 1999 de la Consejería de Trabajo e Industria, hace pública la concesión de subvenciones del 50% del Salario Mínimo Interprofesional vigente a los Centros Especiales de Empleo que se relacionan.

Las subvenciones concedidas se abonarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

01.13.00.18.18.781.01.23A.9.

31.13.00.18.18.781.01.23A.1.2002.
Código de Proyecto 2000/180405.

CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO

Expediente: CEE-SA-12/01-GR.
Entidad beneficiaria: D.MT.-96.
Subvención concedida: 6.815.340 ptas. (40.961,02 euros).

Expediente: CEE-SA-2/01-GR.

Entidad beneficiaria: Lavandería Industrial FLISA Granada, S.L.

Subvención concedida: 21.098.163 ptas. (126.802,51 euros).

Granada, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

RESOLUCION de 31 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados a cargo del Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, por la que se desarrolla el Programa de Promoción a la Economía Social, así como por la posterior Orden de 29 de marzo de 2001, que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Aplicación presupuestaria 0.1.13.00.18.41.47000.67C.6.
Programa: Subvención al Empleo en Cooperativas (Orden de 30.7.1997).

Subvención al Fomento del Empleo Asociado (Orden de 29.3.2001).

EXPEDIENTE: RS.001.SE/01

ENTIDAD: COOP.ANVASES CAÑADA ROSAL, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 1.500.000

EXPEDIENTE: RS.005.SE/01

ENTIDAD: AGUDECO, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 1.000.000

EXPEDIENTE: RS.005.SE/01

ENTIDAD: LEVER, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.10.SE/01

ENTIDAD: PORTILLO BRENES, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 2.000.000

EXPEDIENTE: RS.9.SE/01

ENTIDAD: LEVER, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.30.SE/01

ENTIDAD: ORBITAL CARTOGRAF & IMAGEN D.

SUBVENCION: 1.500.000

EXPEDIENTE: RS.21.SE/01

ENTIDAD: LEMD, S.COOP.AND

SUBVENCION: 1.000.000

EXPEDIENTE: RS.38.SE/01

ENTIDAD: NOGALES BARRERA, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 2.000.000

EXPEDIENTE: RS.22.SE/01

ENTIDAD: OLIVARES HERMANOS SEVILLA, SLL
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.40.SE/01

ENTIDAD: ASESORAMIENTO GESTION Y PREVEN
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.23.SE/01

ENTIDAD: TONY & TONY COMPANY S.COOP.AND.
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.7.SE/01

ENTIDAD: TONY & TONY COMPANY, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.35.SE/01

ENTIDAD: ELECTROMUEBLES ROSARIO, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 3.000.000

EXPEDIENTE: RS.56.SE/01

ENTIDAD: ELECTROAZUL, SLL
SUBVENCION: 1.000.000

EXPEDIENTE: RS.26.SE/01

ENTIDAD: TERRACLARA, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.66.SE/01

ENTIDAD: LUDOCIENCIA 2002, SLL
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.006.SE/01

ENTIDAD: COMERCIAL LEOMAR, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.19.SE/01

ENTIDAD: JOFRADIO, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: RS.20.SE/01

ENTIDAD: LAS ALIANZAS DE LA ISLA, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 1.000.000

EXPEDIENTE: RS.67.SE/01

ENTIDAD: DELIBER CONSORCIO, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 500.000

EXPEDIENTE: SC.30.SE/01

ENTIDAD: TONY & TONY COMPANY, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 1.100.000

EXPEDIENTE: SC.21.SE/01

ENTIDAD: GABINETE TECNICO ASESO
SUBVENCION: 690.000

EXPEDIENTE: SC.184.SE/00

ENTIDAD: EL PULPEJO, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 1.100.000

EXPEDIENTE: SC.57.SE/01

ENTIDAD: JOYERIA VIRGEN DEL ROC
SUBVENCION: 900.000

EXPEDIENTE: SC.48.SE/01

ENTIDAD: EXPOBICI, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 2.400.000

EXPEDIENTE: SC.78.SE/00

ENTIDAD: COITEX, S.COOP.AND.
SUBVENCION :3.700.000

EXPEDIENTE: SC.41.SE/01

ENTIDAD: AZIMUT TRABAJO VERTIC.
SUBVENCION: 3.500.000

EXPEDIENTE: SC.33.SE/01

ENTIDAD: CONTROLTEC, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 1.500.000

EXPEDIENTE: SC.6.SE/01

ENTIDAD: ASTIPERCI, SLL
SUBVENCION: 1.300.000

EXPEDIENTE: SC.52.SE/01

ENTIDAD: BARMUCAR, SLL
SUBVENCION: 3.700.000

EXPEDIENTE: SC.90.SE/01

ENTIDAD: SERVIALCO, SLL
SUBVENCION: 425.000

EXPEDIENTE: SC.240.SE/00

ENTIDAD: EXTINECI, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 3.322.000

EXPEDIENTE: SC.15.SE/01

ENTIDAD: CARNICAS BECERRAS, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 720.000

Aplicación presupuestaria 0.1.13.00.01.41.77800.67C.1.
Programa: Subvención a la Inversión (Orden de 30.7.97).
Subvención a la Creación de Empresas (Orden de
29.3.2001).

Subvención al Desarrollo de Empresas (Orden de
29.3.2001).

EXPEDIENTE: SC.177.SE/00
ENTIDAD: RESIMAYO, SLL
SUBVENCION: 3.600.000

EXPEDIENTE: SC.20.SE/01
ENTIDAD: MIGUEL ANGEL IZAGUIRRE
SUBVENCION: 250.000

EXPEDIENTE: SC.27.SE/01
ENTIDAD: EULABOR SUMINISTRO MATERI
SUBVENCION: 2.850.000

EXPEDIENTE: SC.29.SE/01
ENTIDAD: MARFIL-DECOR,SLL
SUBVENCION: 350.000

EXPEDIENTE: SC.23.SE/01
ENTIDAD: HERRAMIENTAS MEJORA PA
SUBVENCION: 1.900.000

EXPEDIENTE: SC.16.SE/01
ENTIDAD: GESTORA DE MEDIOS ACTUA
SUBVENCION: 2.080.222

EXPEDIENTE: SC.246.SE/01
ENTIDAD: PRODUCTOS PEREZ, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 390.000

Aplicación presupuestaria: 0.1.13.00.01.41.47703.67C.0.
Programa: Subvención a la asistencia técnica (Orden de
30.7.97).
Subvención a la asistencia técnica (Orden de 29.3.2001).

EXPEDIENTE: AT.7.SE/01
ENTIDAD: MAVIDOS MARTIN, SLL
SUBVENCION: 30.000

EXPEDIENTE: AT.17.SE/01
ENTIDAD: GRUPO ADDU, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 251.522

EXPEDIENTE: AT.19.SE/01
ENTIDAD: OLIVARES HERMANOS SEVI
SUBVENCION: 1.125.000

EXPEDIENTE: AT.8.SE/01
ENTIDAD: SHOOTER CUSTON, SLL
SUBVENCION: 30.000

EXPEDIENTE: AT.6.SE/00
ENTIDAD: TERRACLARA, S.COOP.AND
SUBVENCION: 1.000.000

EXPEDIENTE: AT.6.SE/01
ENTIDAD: ECOBOL ORIPPO BOLSAS ECOL
SUBVENCION: 30.000

EXPEDIENTE: AT.8.SE/00
ENTIDAD: H,PAREDES, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 365.000

EXPEDIENTE: AT.26.SE00
ENTIDAD: LAS ARTES, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 360.000

EXPEDIENTE: AT.18.SE/00
ENTIDAD: PRODUCTOS SAN JOSE, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 300.000

EXPEDIENTE: AT.16.SE/00
ENTIDAD: CERAMICA ART. LEBRIJANA, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 125.000

EXPEDIENTE: AT.5.SE/00
ENTIDAD: TECNITRONIC, S.COOP.AND.
SUBVENCION: 300.000

EXPEDIENTE: AT.5.SE/01
ENTIDAD: RUSTIDOS ENCUADERNACIO
SUBVENCION: 48.000

EXPEDIENTE: AT.3.SE/01
ENTIDAD: TEISUR AUTOMAT. SERV.IN
SUBVENCION: 30.000

EXPEDIENTE: AT.4.SE/01
ENTIDAD: AGROBIAL LABORATORIOS
SUBVENCION: 30.000

EXPEDIENTE: AT.14.SE/00
ENTIDAD: ELECTRICIDAD JUAN DIEZ
SUBVENCION: 360.000

EXPEDIENTE: AT.11.SE/00
ENTIDAD: CNES. REFORMAS GENIL
SUBVENCION: 240.000

EXPEDIENTE: AT.13.SE/00

ENTIDAD: PANACEA, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 135.000

EXPEDIENTE: AT.19.SE/99

ENTIDAD: SAN SEBASTIAN, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 450.000

EXPEDIENTE: AT.21.SE/99

ENTIDAD: VEGALORA, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 1.172.500

EXPEDIENTE: AT.37.SE/99

ENTIDAD: LAS ARTES, S.COOP.AND.

SUBVENCION: 877.625

Sevilla, 31 de octubre de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 24 de octubre de 2001, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia dictada en casación por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Séptima, en el recurso núm. 1424/1997, interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas.

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado Sentencia de fecha 20 de julio de 2001 en el recurso de casación núm. 1424/1997, seguido a instancias de la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, contra la Sentencia núm. 14/1997, de 20 de enero de 1997, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el recurso contencioso-administrativo núm. 1709/1994, interpuesto por la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas contra la Resolución de fecha 11.5.1994, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, por la que se desestima la solicitud de declaración de nulidad de la Disposición Transitoria Segunda de la Orden de 4 de mayo de 1990, del Consejero de Salud y Servicios Sociales, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino de Areas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de casación núm. 1424/97, interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Casado Deleito, en nombre y representación de la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada de fecha 20 de enero de 1997, procediendo hacer los siguientes razonamientos:

1.º Casar, anular y dejar sin efecto la sentencia recurrida.

2.º La estimación parcial del recurso contencioso-administrativo y la anulación de la Resolución del Consejero de Salud de la Junta de Andalucía de 11 de mayo de 1994 y de la disposición transitoria segunda de la Orden de 4 de mayo de 1990 de la Consejería de Salud de dicha Junta.

3.º No procede retrotraer los efectos de la anulación al reconocimiento del derecho a todas las plazas o puestos de trabajo del SAS ocupados por Auxiliares de Enfermería con funciones de técnicos especialistas con posterioridad a la entrada en vigor de la O.M. de 14 de junio de 1984.

4.º Procede retrotraer los efectos de la nulidad al 4 de mayo de 1990, momento temporal de aprobación de la Orden recurrida, sin perjuicio de que subsistan los actos firmes y consentidos.

No procede hacer imposición de costas en la primera instancia y de las de este recurso, cada parte pagará las suyas.

Publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.»

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

DISPONE

Unico. Que se ejecute el fallo que se acaba de transcribir en sus propios términos.

Sevilla, 24 de octubre de 2001

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Jamilena (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 18 de la Ley General de Sanidad.

En este sentido, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud de Jaén solicita la delegación de competencias para la firma de una subvención de carácter excepcional con el Ayuntamiento de Jamilena (Jaén) para la instalación de climatización en el Consultorio Local de esa localidad, en orden a mejorar las prestaciones sanitarias de la población residente en su término municipal.

La actuaciones a subvencionar consisten en la instalación de Climatización en el Consultorio Local de Jamilena (Jaén) por un importe de dos millones cien mil pesetas (2.100.000 ptas.) (12.621,25 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,